

ACTA ÚNICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 1074/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA - ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 65/24)

Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 16 de octubre de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PASS 65/24 para la contratación del suministro de equipos de electromagnetoterapia alta/baja frecuencia - ondas de choque (Ondas de Choque) para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba adscrita a la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Por Resolución de fecha 30 de octubre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 31 de octubre de 2024 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas.

La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (15 de noviembre de 2024, a las 14:00) es la siguiente:

- 1. AGENOR MANTENIMIENTOS SA**
- 2. BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA**
- 3. CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA**
- 4. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL**
- 5. HELIOS ELECTROMEDICINA S.L**
- 6. OFICACERES SL**

El día 15 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura del sobre único por parte de esta Unidad Técnica de auxilio al órgano de Contratación.

El día 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de auxilio al órgano de Contratación procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por dichos licitadores, tras la cual, se procede a la admisión de la totalidad de las empresas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ EVA MARIA ROJAS CALVO	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D	PÁG. 1/7	

A continuación, y en la misma sesión, se procede a la emisión del Informe Técnico de valoración de cumplimiento de prescripciones técnicas que es incorporado al expediente.

Quedan admitidas al cumplir las prescripciones técnicas del expediente de contratación, las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación, conforme al **Anexo I a esta acta** y por tanto, pueden continuar el procedimiento:

7. **AGENOR MANTENIMIENTOS SA**
8. **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA**
9. **HELIOS ELECTROMEDICINA S.L**

Se detecta por la Unidad Técnica de auxilio a la Contratación que la proposición económica presentada por la empresa **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA** podría encontrarse incurso en presunción de anormalidad, según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación, por lo que se le requirió para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez constatado que la empresa **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA** aporta justificación en plazo, la Subdirección de Gestión Económica emite el preceptivo informe, con fecha de 21 de noviembre de 2024, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en el valor anormal detectado en dicha empresa, y en el que se expone:

“Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA** se ESTIMA que la oferta presentada puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.”

A continuación, se procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación automáticos, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA** al haber sido la empresa que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, conforme al **Anexo II a esta acta**.

Con fecha 21 de noviembre de 2024 esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora **CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA** al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ			16/01/2025
	EVA MARIA ROJAS CALVO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D			PÁG. 2/7

presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la el día 25 de noviembre de 2024.

Se deja constancia en que, cada uno asistentes, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba a fecha de firma digital.

El Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
La Técnico Función Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ EVA MARIA ROJAS CALVO	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D	PÁG. 3/7	

ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA - ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE) PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 65/24)

Lotes	GC	Nombre	Destinos	Distribución	Unidades	Total Unidades	Prescripciones Técnicas (mínimas)
1	E04924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	AGSSC	CS CABRA CS BAENA CS PRIEGO DE CÓRDOBA CS LA RAMBLA CS AGUILAR DE LA FRONTERA CS CASTRO DEL RIO	1 1 1 1 1 1	6	- Frecuencia: 1 a 17 Hz, hasta 31 Hz (con tecnología V-actor) - Presión: 1 a 4 bares - Compresor de aire silencioso - Pantalla táctil LCD a color - Debe incluir como mínimo: 1 cabezal 15 mm, aplicador para todo tipo de patologías en el aparato músculo-esquelético. 1 Cabezal D-Actor I, 20mm 1 und. Aplicador Deep Impact SHOCKMASTER 500/300 - Posibilidad de utilizar hasta 6 aplicadores y 1 de ellos con tecnología D-Actor

EMPRESA: AGENOR MANTENIMIENTOS SA

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE Gymna ShockMaster 300
- Marca: GYMNA
- Ref. Gymna ShockMaster 300

Cumple: Si

Motivos de incumplimiento: Ninguno

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 200 W

EMPRESA: BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE BTL 6000 SWT MAGNUM
- Marca: BTL
- Ref. 844-POELMA-M

Cumple: No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ EVA MARIA ROJAS CALVO	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D	PÁG. 4/7	

Motivos de incumplimiento:

- No indican que el compresor sea silencioso
- No indican la tecnología V-Actor y D-Actor

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 221 W

EMPRESA: CORR MEDICAL SL

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE LGT-2500s
- Marca: Longest
- Ref. LGT-2500s

Cumple: Si

Motivos de incumplimiento: Ninguno

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 250 W

EMPRESA: DJO IBÉRICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS, S.L.

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE INTELECT RPW 2
- Marca: CHATTANOOGA
- Ref. INTELECT RPW 2

Cumple: No

Motivos de incumplimiento:

- Tecnología V-Actor es opcional
- No indican que el compresor sea silencioso

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 350 W

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	16/01/2025	
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D	PÁG. 5/7	

EMPRESA: HELIOS ELECTROMEDICINA S.L

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE Gymna ShockMaster 300
- Marca: GYMNA
- Ref. 342.300

Cumple: Si

Motivos de incumplimiento: Ninguno

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 200 W

EMPRESA: OFICACERES, S.L

Referencia:

- ONDAS DE CHOQUE D-WAVE MED
- Marca:
- Ref. PFOUDWAVEMED

Cumple: No

Motivos de incumplimiento:

- No indican que el compresor sea silencioso
- No indican el uso de la tecnología V-Actor y D-Actor

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W): 200 W

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	16/01/2025	
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEC5AD7UYMJ7GG7N3NMNLYN87D	PÁG. 6/7	

VALORACIÓN TOTAL PASS 65/24

LOTE	CLASIFICACIÓN	OBJETO	CSC	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	EMPRESA LICITADORA	REFERENCIA OFERTADA	CUMPLE PRESCRIPCIONES TECNICAS SI/NO	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OFERTA Criterio MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN Criterio MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PROYECCIÓN ADICIÓN
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	AGENCIOR DE MANTENIMIENTOS SA	Gym3 SHOCKWAVE 300	SI	8.349,00	0,00	200 w	20,00	20,00	
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL	844-POE-LUM-M	NO	4.827,90	Motivos del incumplimiento: No indican que el compresor sea silencioso ① No indican la tecnología V-Actor y D-Actor				
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	CORR MEDICAL	LGT-2600S	SI	5.279,63	80,00	250 W	16,00	96,00	
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	DIO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS S.L	217AKIT	NO	6.750,00	Motivos del incumplimiento: ① Tecnología V-Actor es opcional ② No indican que el compresor sea silencioso				
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	342-300	SI	8.272,86	3,29	200 w	20,00	23,29	
1	SU EQ. ELEC.04.03.04	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE (ONDAS DE CHOQUE)	EQ4524	6	8.349,00	ONDES DE CHOQUE Physioscero Shock Wave Advance		NO	7.515,01	Motivos de incumplimiento: ① No indican que el compresor sea silencioso ② No indican el uso de la tecnología V-Actor y D-Actor				